

BUIN, 20 JUL. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2060 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 707, de fecha 16 de Marzo de 2022, se autoriza la exención en el pago de derechos de aseo domiciliario periodo 2022-2024, a María Alarcón Alarcón (Rol 046290056) y otros beneficiarios.

2.- El Memorándum N° 829, de fecha 12 de Julio de 2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, en donde solicita a la Administradora Municipal(S) decretar la devolución de dinero a nombre de María Verónica Alarcón Alarcón, correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de derechos de aseo año 2022. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✦ Prov. N° 7.775, de fecha 06.07.2022, ingresada por la Sra. Alarcón Alarcón, solicitando la devolución de dinero.
- ✦ Fotocopia Cédula de Identidad.
- ✦ Certificado de Exención Derechos de Aseo, de fecha 22.04.2022 del Rol 046290056.
- ✦ Aviso Recibo Portal, emitido por la Tesorería General de la República, correspondiente a la cuota 2-22 del Rol 10304629056222-6. Adjunta fotocopia de comprobante de pago, de fecha 29.06.2022.
- ✦ Aviso Recibo Portal, emitido por la Tesorería General de la República, correspondiente a la cuota 1-22 del Rol 10304629056122-K. Adjunta fotocopia de comprobante de pago, de fecha 26.04.2022.
- ✦ Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República, en el cual se indica que el Rol 103-04629-056, no registra deuda.

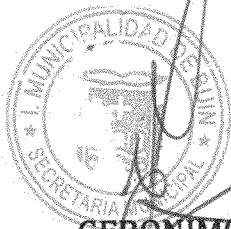
3.- La Instrucción de la Administradora Municipal(S) para decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero, por un monto de **\$30.068.-** (treinta mil sesenta y ocho pesos), a nombre de **María Verónica Alarcón Alarcón**, Cédula de Identidad N° correspondiente a la 1^{era} y 2^{da} cuota de derechos de aseo año 2022 incluidas en contribuciones del inmueble ubicado en

Rol 4629-56; quien fue beneficiada con la exención de pago de Derechos de Aseo mediante el Decreto Alcaldicio N° 707/2022. Lo anterior, producto que la propiedad se encontraba exenta de pago de contribuciones al 2^{do} semestre de 2021, desconociéndose que para el año 2022 sería considerada dentro de las propiedades afectas al pago de contribuciones, por ello no se incluyó en la nómina correspondiente para informar al Servicio de Impuestos Internos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL, GMG, VZB, MSA
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2022\María Alarcón Alarcón.doc